

uso del análisis espectrofotométrico de la orina, como recurso diagnóstico en casos dudosos (elevación o banda de absorción a los 405 nm). La observación clínica de que los niños con insuficiencia respiratoria debida a la aspiración de meconio tienen frecuentemente orinas oscuras poco después del nacimiento, plantea la posibilidad de que un metabolito hidrosoluble del meconio pueda ser absorbido a través de los pulmones y excretado por la orina.

Debe hacerse el diagnóstico diferencial con otras entidades que originan un cuadro similar, como la membrana hialina, la atresia de coanas y la hernia diafragmática, dentro de las afecciones respiratorias: cardiopatías congénitas, hipoglicemia, hipotermia, y hemorragia intracraneana, entre las afecciones extrapulmonares.

En el plano médico-legal lo más importante es descartar la posibilidad de que la muerte del niño haya sido debida a la omisión de la madre, en el caso del parto domiciliario sin ayuda de terceros, o a negligencia del personal médico en el caso de un parto en medio hospitalario.

**AMNIOTIC FLUID ASPIRATION**, by Rene Montiel, M.D., Department of Legal Medicine, Costa Rica Supreme Court of Justice.

Three cases of newborns, who died because of amniotic fluid aspiration are reported. Physiopathology is discussed. Medicolegal problems are of two kinds: malpractice when delivery is attended at hospital, and infanticide when newborn died at home.

### Bibliografía

Bancalari, E. and Berlin, J.A.: *Meconium aspiration and other asphyxial disorders*. Clinics in Perinatology. Vol. 5, núm. 2, 1978, pág. 317.

Dehan, M. et al: *Diagnosis of meconium aspiration by spectrophotometric analysis of urine*. Arch. Dis. Child. Vol. 53, núm. 1, 1978, pág. III.

Florman, A.L. and Teubner, D.: *Enhancement of bacterial growth in amniotic fluid by meconium*. J. of Ped. Vol. 74, núm. 1, 1969, pág. 111.

Fox, W. et al: *A delivery room approach to the meconium aspiration syndrome*. Clinical Pediatrics. Vol. 16, núm. 4, 1977, pág. 325.

Gregory, G.A. et al: *Meconium aspiration in infants — a prospective study*. J. of Ped. Vol. 85, núm. 6, 1974, pág. 848.

Potter, E.L.: *Pathology of the fetus and the infant* II Ed., 1961, Year Book, Chicago, 278, pág. 88.

Schaffer, A.J.: *Diseases of the newborn*. 1977, W.B. Saunders, Philadelphia, págs. 70-76.

## NOTAS ACERCA DE LA CRIMINOLOGÍA CLÍNICA

M. Pa. FRANCISCO CIÓFALO ZÚNIGA  
Psicólogo Clínico Forense, Sección de Psiquiatría Forense, Departamento de Medicina Legal, Poder Judicial de Costa Rica.

El tratadista italiano Benigno di Tullio es el mantenedor de esta escuela, ya que se considera al argentino José Ingenieros como su creador. Actualmente trabaja bajo los mismos lineamientos, el también italiano Franco Ferracuti.

La formación universitaria de estos tres criminólogos ha sido médica, fuera de su inclinación filosófica.

La criminología es una ciencia de tipo experimental y, también, clínica; por su objetivo y actitud, es una disciplina humanista.

El objeto y sujeto de ellas es el hombre, el hombre que entra en conflicto con la sociedad, al no acatar dos derechos fundamentales: el de la propiedad privada de bienes materiales, de producción e inmuebles y el respeto a la persona humana, en su dignidad moral e integridad física.

De ahí que se considere asocial, parasocial y antisocial y, algunas veces, inhumano, cuando no subversivo, al delincuente.

La criminología clínica estudia al hombre delincuente. Y, para ello, se vale de varias disciplinas, aplicándolas en forma de equipo: la biología, con su aporte endocrinológico y genético; la sociología, con su conocimiento de los grupos primarios y promoviendo la adaptación al ámbito sociocultural; la pedagogía, desde el soporte cultural y capacitando para una actividad útil al individuo y a la sociedad; la psicología, unida a la psiquiatría y al psicoanálisis, tratando de comprender los móviles del delito, diagnosticando la personalidad del infractor y marcando pautas para el tratamiento que debe ser criminológico, es decir, interdisciplinario. Salta a la vista que este magno quehacer no lo puede realizar un profesional aislado ni, mucho menos, el que solamente posee formación jurídica, tal como sucede con los penalistas que se consideran criminólogos.

La actividad criminológica es muy compleja; para dar un ejemplo: en la jurisdicción de menores se requiere la presencia de expertos o técnicos en las disciplinas indicadas. A la par del juez tutelar de

menores, común y corriente, se necesita el juez médico, el juez psicólogo y el juez pedagogo. Así como suena, titulados y con experiencia profesional en el ramo de menores que son los niños, los adolescentes y los jóvenes por debajo de determinada edad que queda al arbitrio del legislador.

Otro ejemplo: un instituto de criminología no se puede formar y echar a funcionar exclusivamente con abogados porque entonces se paraliza toda actividad. Es necesaria la aportación de médicos, psiquiatras, psicólogos clínicos, psicopedagogos, psicometristas, pedagogos, instructores vocacionales, orientadores profesionales, estadísticos, sociólogos, antropólogos, trabajadores sociales, enfermeras y los auxiliares de servicio criminológico que recientemente se han formado en el país.

El conjunto de la actividad que llevan a cabo todos esos especialistas es, precisamente, lo que se conoce como criminología clínica: el producto de un equipo de trabajo y no la elucubración de una mente individual aislada, aunque se titule penalista, penitenciaria o criminólogo.

Se pueden señalar dos aspectos o esferas de trabajo en el campo de la criminología: uno, de investigación que se enfoca en la etiología del delito y, por lo tanto, se pone en relación con la sociología del derecho y la penología. Esta labor es para ser realizada por un personal entrenado en las técnicas de diseño de investigación de tipo social, desde luego, aplicada a la especialidad que se interesa por los factores criminógenos.

El otro, se refiere al estudio del delincuente, el delito cometido y las medidas en relación a esos dos factores que integran un binomio: delincuente-delito.

Las actividades del primer campo de trabajo criminológico son investigatorias y sus resultados constituyen el fundamento de la ciencia criminológica.

En cambio, las del segundo campo son actividades propias de servicios asis-

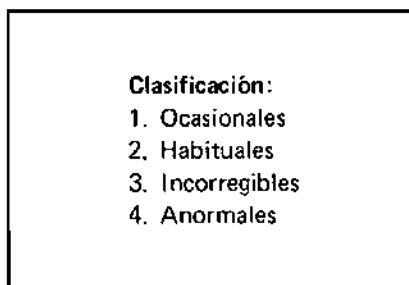
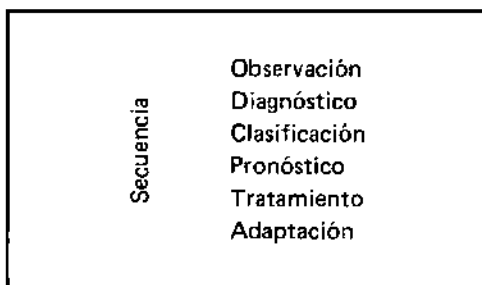
tenciales, pues se trata de la comprensión del delincuente para lograr su adaptación social; siendo las medidas principalmente pedagógicas, de formación profesional y, en ciertos casos, de tratamiento médico, psiquiátrico y psicológico.

En este segundo campo se establece el reino de la criminología clínica que, como dicen los tratadistas de la escuela, es un reino sin rey porque son varias las disciplinas que intervienen en el tratamiento del delincuente.

Conviene que el lector eche un ojo al presente cuadro, para que tenga una idea acerca de las actividades que se llevan a término en un instituto de criminología. El conjunto, como se dijo, es el campo de acción de la criminología clínica.

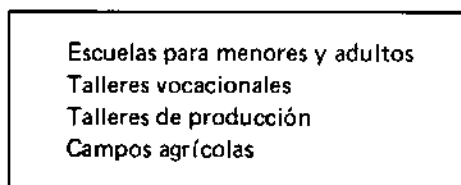
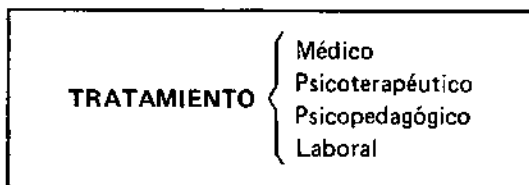
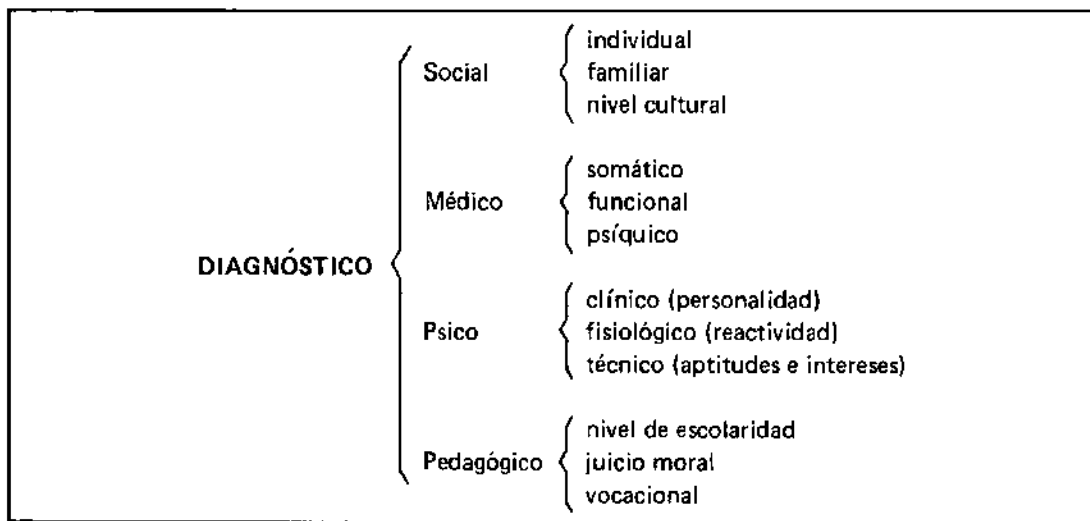
### INSTITUTO DE CRIMINOLOGÍA

**Funciones y finalidad:**



**Estructura**

**UNIDADES**



Para terminar esta primera parte, introductoria, de mi trabajo, quiero dejar asentadas unas palabras de mi amigo y maestro, hoy ya fallecido, el Dr. Alfonso Quiroz Cuarón: "No cabe duda de que la

criminología es la ciencia de la generosidad humana".

De niño, me tocó ver enjaulado, en la isla de San Lucas, a Beltrán Cortés, y hoy veo suelto, por esas calles de Dios, a José

León Sánchez. El primero atentó contra una figura patriarcal, el segundo profanó un recinto sagrado dedicado a una imagen matriarcal.

Los tiempos cambian y la ley del

corazón predomina sobre la frialdad de los códigos.

II

El adelantado de la criminología es Lombroso que por algo se llamaba César. Es el fundador de la escuela antropológica y el que dio a luz El hombre delincuente. Tuvo sus excesos de imaginación al tratar del criminal nato que, entre otras características, lo es por deformaciones craneales, asimetrías faciales y por cierta tendencia a la explosividad epiléptica.

En realidad, la escuela italiana nunca ha dejado de ser antropológica y también médica. Garófalo significa un puente medio y Ferri la excepción, ya que introduce la dimensión sociológica en la criminología, de fuerte raigambre francesa, en la que Durkheim ha sido el máximo pontífice.

De todas maneras, el movimiento de la criminología hereda ambas tradiciones: la antropológica y la sociológica. Pero insistiendo en el enfoque educativo y no solamente jurídico.

Los factores criminógenos individuales, físicos, sociales, económicos y políticos son tomados en cuenta; aunque se resuman, a la usanza alemana, en endógenos y exógenos.

Interesa tanto el hombre delincuente como el delito cometido. Se le estudia para su clasificación que no consiste en un mero diagnóstico psiquiátrico, sino que es integral, interdisciplinario, es decir, criminológico.

El tratamiento médico-psicológico-pedagógico-vocacional concurre a la adaptación al medio social y cultural y, desde luego, es un proceso de individualización: se opera sobre el individuo, atendiendo el desarrollo de sus características personales, para que pueda embonar en su contorno comunitario, encajar como una pieza indispensable en el concierto social.

Por eso, la criminología clínica desemboca en la formación humana. Más adelante tendrá que inspirarse en una antropología filosófica, superando a la física y a la cultural. Por ahora, hacia ella enfila todos sus quehaceres.

Formar al hombre es adaptarlo a un ideal humanista y, actualmente, el mejor humanismo es el humanitario. Y se sigue dando vueltas al precepto de generosidad humana.

La sociología criminal llevó a Ferri al socialismo. Desde luego que en toda sociología hay un programa político. Indiscutiblemente que la criminología clínica conduce a sus cultivadores hacia el mundo de la utopía realizable: un mundo en que sea reducido, al mínimo, tanto el crimen como la injusticia, entre los individuos y entre las naciones. En que se respete la propiedad porque todos la tenemos en usufructo, en que se valore la vida humana porque es vehículo para realizaciones trascendentes y reine la paz entre los hombres —única especie que no posee mecanismos instintivos para inhibir la tendencia criminógena que, en el fondo, es puramente agresiva o tanática.

Para terminar, debo aclarar que el binomio delincuente-delito, para muchos es una trilogía, a la que se agrega la pena. Pero como la pena tiene que desaparecer porque encuentra su equivalente en la medida correctiva o, mejor dicho, educativa, la criminología trabaja solamente con los elementos citados.

La penología y el derecho penitenciario no pueden prescindir de la pena. En cambio, la criminología no castiga, no se venga, no tiene que ver con la vindicta pública. La criminología es orientadora, educativa, formativa. Sobre todo, la criminología clínica.

En realidad, a la criminología clínica le preocupa más el delincuente que el delito, ya que el delito es asunto del penalista. Es un ser humano que ha entrado en conflicto con la justicia y que es estudiado minuciosamente, para fines de clasificación criminológica, con la mira de situarlo en el lugar que le corresponda, en donde se le somete a un tratamiento médico-psicológico-educativo que tiende a su adaptación social.

Secundariamente, se pueden llevar a cabo investigaciones acerca de los factores etiológicos y criminógenos, pero centrados en el infractor más que en el delito. Es innegable que el aspecto más importante, en la patología social, es el preventivo. Aquí deben participar sociólogos muy especializados, asesorados por psiquiatras sociales.

No se va a caer en el romanticismo de que la delincuencia puede ser erradicada del todo. Parece que el desarrollo socio-económico promueve nuevos tipos de delincuencia.

También la delincuencia se organiza,

se planifica y se tecnifica. Lamentablemente, los Estados se vuelven delincuentes. Podrá alegarse que no son los Estados ni las sociedades los criminales, sino las formas de gobierno. Sin meterse en complicaciones de ideología política o religiosa, recuérdese que desde la Santa Inquisición hasta la intervención sobre naciones extranjeras, sobran los antecedentes de política criminal (políticos que delinquen).

En la criminología política se trata desde los fraudes electorales, los golpes de Estado, hasta las exacciones sobre los estratos populares y los genocidios, tan comunes en esta época desalmada que los permite, los tolera y deja impunes.

Ya estos aspectos criminales no los puede atender la criminología clínica que trata el caso individual. Esto es asunto propio de los organismos internacionales.

Hagamos votos porque la justicia mundial sea un hecho.

\*

CLINICAL CRIMINOLOGY, by Francisco Ciofalo, M.Sc., forensic psychologist, Department of Legal Medicine, Costa Rica Supreme Court of Justice.

Criminology has always been approached from a social point of view. Man, as object of clinical criminology, is presented. Major fields are mentioned.

Obras consultadas:

- Di Tullio, B.: *Tratado de Antropología Criminal*. Ed. IPAC, Bs. As., 1960.
- Ferracuti, F.: *Aspectos psicológicos del homicidio criminal*. Criminalia, México, 1962.
- Pinatel, J.: *La Criminologie*. Ed. Spez, Paris, 1960.
- Solis Quiroga, H.: *Sociología criminal*. Ed. Porrúa, México, 1977.

**XLIX CONGRESO MÉDICO NACIONAL DE ESPECIALIDADES MÉDICAS Y QUIRÚRGICAS**

**IX CONGRESO CENTROAMERICANO DE MEDICINA INTERNA**

**II CONGRESO CENTROAMERICANO DE MEDICINA DEL DEPORTE**

*Del 30 de noviembre al 6 de diciembre de 1986 en el Hotel Cariari, Costa Rica*

Organizado por el Comité Científico del Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica en honor al Dr. Rodolfo Céspedes Fonseca

*Cuota de inscripción:*  
Médicos y otros profesionales costarricenses: ₡ 2.000,00  
Médicos extranjeros: US\$ 50,00

*Informes:* Apartado postal 548, San José, teléfono 32-3433